



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA

09  
COPIA INFORMATIVA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°1259-2015/MPS-GSC y GRD**

Sullana, 25 de Junio del 2015

**Visto:** El Informe N° 1408-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 05.06.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 0895-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 01.06.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 984-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 20.05.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 01161 del 18.05.2015 y Acta de Fiscalización N° 493-2015/MPS-SGCM-UFelM del 18.05.2015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado Sr. Jorge Luis CARRASCO PULACHE, identificado con DNI N° 47579210, Propietario del establecimiento comercial Bar Restaurant denominado "Bar Mari cielo" Ubicado en Av. Las mercedes S/N Centro Poblado Somate Bajo - Sullana, "POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL" con código de infracción D-501, Equivalente al 50% de la UIT.

**Considerando:**

Verificados los documentos que obran en el Informe N° 895-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 01.06.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N°01161 del 18.05.2015, con código de Infracción D-501, "POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL", Equivalente al 50% de la UIT. y como Medida Complementaria: CIERRE TEMPORAL, impuesta al Sr. Jorge Luis CARRASCO PULACHE, identificado con DNI N° 47579210, Propietario del establecimiento comercial Bar Restaurant denominado "Bar Mari cielo" Ubicado en Av. Las mercedes S/N Centro Poblado Somate Bajo - Sullana, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N° 01161.

Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código D-501, según el RASA, "POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL", Equivalente al 50% de la UIT. Y como Medida Complementaria: Cierre Temporal.

Que, el administrado ha presentado Solicitud con ticket de expediente N° 015711, dentro de los 05 (cinco) días hábiles.

**Se Resuelve:**

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el presunto infractor Sr. Jorge Luis CARRASCO PULACHE, identificado con DNI N° 47579210, Propietario del establecimiento comercial Bar Restaurant denominado "Bar Mari cielo" Ubicado en Av. Las mercedes S/N Centro Poblado Somate Bajo - Sullana, "POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL" con código de infracción D-501, Equivalente al 50% de la UIT", la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor, presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

***Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, Ubicado en Av. Las mercedes S/N Centro Poblado Somate Bajo - Sullana.***

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ar chivo  
LECP/damt

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
CAP. PROPIETARIO ENRIQUE CORNEJO PEREZ  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES